

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión CONSTITUTIVA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 18 de JULIO de 2007**

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2007.**

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil siete, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial y el Real Decreto 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entes Locales, por los que se dictan normas para la Constitución de las Diputaciones, se han reunido todos los señores Diputados electos, presentando acreditación mediante las respectivas credenciales, que son entregadas al señor Secretario de la Corporación y examinadas según las certificaciones remitidas por las Juntas Electorales de Zona, de la que resulta la relación siguiente, por orden alfabético:

DON ALFONSO BALSEIRO GÓMEZ	PP
DOÑA CARMEN FELICIDAD BORBUJO MARTÍNEZ	PP
DON XOÁN MANUEL CABO PÉREZ	BNG
DON PABLO COBIÁN FERNÁNDEZ DE LA PUENTE	PP
DOÑA MARÍA PILAR FARJAS ABADÍA	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON ADOLFO GACIO VÁZQUEZ	PP
DOÑA MARÍA MONTSERRAT GARCÍA CHAVARRÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GOROSTIZU	PP
DON JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON RICARDO GARCÍA-BORREGÓN MILLÁN	PP
DONA CARIDAD GONZÁLEZ CERVIÑO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ VARELA	PP
DON JOSÉ FEDERICO NOGUEIRA FERNÁNDEZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO	PSOE
DOÑA ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ	BNG
DON PEDRO PIÑEIRO HERMIDA	PSOE
DON BERNARDINO HIGINIO RAMA SEOANE	PSOE
DON JOSÉ MANUEL REY VARELA	PP
DON XOÁN MANUEL SANDE MUÑIZ	BNG
DON JOSÉ MANUEL SANTOS MANEIRO	PP
DOÑA SILVIA SEIXAS NAIA	BNG
DOÑA MARÍA DEL PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DOÑA ÁNGELES VÁZQUEZ MEJUTO	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESÚS VEIGA SABÍN	PP
DON RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	PSOE
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

Actúa como secretario, el Secretario General de la Corporación, don José Luis Almau Supervía.

Sr. Secretario

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento Orgánico de esta Diputación regulan directamente la constitución de la Diputación Provincial y la elección de su Presidente en los siguientes términos:

“La Diputación Provincial se reúne en sesión constitutiva presidida por una Mesa de Edad integrada por los diputados de mayor y menor edad presentes en el acto y actuando como Secretario, el de la Corporación. La Mesa comprobará las credenciales presentadas o acreditaciones de personalidad de los electos, basadas en las certificaciones que habían remitido las Juntas Electorales de Zona. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o Reglamentos respectivos. Después la Mesa declarará constituida la Corporación. A continuación se procederá a elegir el Presidente de entre sus miembros, conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias de la Diputación. Para la elección de Presidente, el candidato debe obtener mayoría absoluta en la primera votación y simple en la segunda. Quien resulte proclamado Presidente tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos, es decir, deberá jurar o prometer el cargo ante el Pleno de la misma”.

Por lo tanto, como Secretario General de la Diputación Provincial de A Coruña doy fe de:

Primero, que se recibieron en esta Diputación las relaciones de los diputados electos y proclamados por las respectivas Juntas Electorales de Zona.

Segundo, que me fueron entregadas por los 31 diputados electos las correspondientes credenciales acreditativas de su proclamación.

Tercero, que asimismo, los 31 diputados electos formularon las declaraciones para el Registro de Intereses a las que se refiere el número 7 del artículo 75 de la Ley 7 de 2 de Abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación señalada se encuentra a disposición de la Mesa de Edad.

Doy fe, asimismo, de que se cumplió el artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña, que dispone lo siguiente:

“El Secretario y el Interventor tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de la nueva Corporación sea efectuado un arqueo y estén preparados y

actualizados todos los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja Provincial o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos”. También se encuentra en esta Sala la documentación relativa al inventario de la Corporación.

Por otro lado, doy fe de que, según la documentación obrante en esta Secretaría General, el Diputado electo de mayor edad presente en esta sesión resulta ser Don Alfonso Emilio Balseiro Gómez, quien preside el acto y que el Diputado de menor edad es Don José Manuel Rey Varela. Ambos constituyen la Mesa de Edad junto al Secretario de la Corporación.

Por el señor Secretario se da lectura a las disposiciones oficiales que regulan el acto, haciendo constar que se han efectuado las previsiones contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento respecto al arqueo, así como la documentación relativa al inventario del Patrimonio de la Corporación, y sus Organismos Autónomos. Da cuenta asimismo de que se ha ejecutado lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, artículo 75.7, referido al Registro de Intereses e incompatibilidades, cumplimentándose las correspondientes declaraciones por los señores Diputados electos.

Se efectúan las comprobaciones oportunas de la personalidad de los concurrentes.

#### Sr. Presidente

Comprobadas la credenciales, se va a proceder a la toma de posesión de diputados proclamados por las Juntas Electorales de Zona, mediante la prestación de juramento o promesa, comenzando por los integrantes de la Mesa y siguiendo por el resto de los diputados, que serán llamados por orden alfabético. Ruego a los Sres. diputados que se pongan de pie.

A continuación se procede a la toma de posesión de los Sres. diputados, comenzando en primer lugar por los componentes de la Mesa de Edad, y a continuación se efectúa el llamamiento de los señores Diputados por orden alfabético, todos los cuales toman posesión de su cargo jurando o prometiendo el desempeño del mismo leyendo personalmente la fórmula, excepto D. Xoan Manuel Cabo Pérez, que contesta “Sí, prometo”, a la lectura de la misma por la Presidencia, imponiéndoles simultáneamente la Medalla de la provincia como atributo de su cargo de Diputados Provinciales.

Sr. Presidente

Declaro constituida la Diputación Provincial de A Coruña. Se va a proceder a continuación a la elección de Presidente de la Diputación. La votación será secreta y se hará mediante papeleta que se introducirá a la urna dispuesta a estos efectos. Se ruega a los partidos políticos que designen a sus candidatos para el cargo.

Representante del BNG

El Bloque Nacionalista Galego no va a presentar ningún diputado, va a apoyar al que presente el PSOE.

Representante del PSOE

El Partido Socialista Obrero Español presentamos como candidato a Salvador Fernández Moreda.

Representante del PP

Presentamos como candidato a José Manuel López Varela.

Sr. Presidente

Por lo tanto, son candidatos a Presidente, los diputados D. José Manuel López Varela, por el Partido Popular y D. Salvador Fernández Moreda por el Partido Socialista Obrero Español. Los señores diputados pueden escribir el nombre del candidato que eligen para Presidente de la Diputación en la papeleta que se les entregó, luego deben introducir la papeleta en el sobre de que disponen. Se va a llamar a los Sres. diputados por orden alfabético para que depositen sus votos en la urna.

Sr. Presidente

De un total de 31 votos válidamente emitidos, obtuvo 13 votos Don José Manuel López Varela y 18 votos Don Salvador Fernández Moreda, por tanto obtuvo mayoría absoluta en primera votación, y fue elegido Presidente de la Diputación, Don Salvador Fernández Moreda.

Ruego al Presidente electo que se acerque a la Mesa para tomar posesión del cargo. Por favor, pónganse de pie.

Don Salvador Fernández Moreda, ¿acepta el cargo de Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña y toma posesión en este acto?.

Sr. Fernández Moreda

Acepto. Prometo por mi conciencia y honra cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Sr. Presidente

Queda por tanto proclamado Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, Don Salvador Fernández Moreda, y le entrego los atributos propios de su cargo. Puede ocupar la Presidencia.

A continuación, el Sr. Presidente realiza la siguiente intervención:

Sr. Presidente

Sras. Diputadas, Sres. Diputados, Sr. Delegado del Gobierno, Sr. Conselleiro de Presidencia, autoridades, señoras y señores.

Asumo de nuevo la responsabilidad de formar y presidir el Gobierno de la provincia y, como en otras ocasiones, garantizo la ilusión y el esfuerzo necesarios para no defraudar la confianza que en mí depositan.

Este nuevo gobierno de coalición de dos fuerzas políticas, PSdeG - PSOE y BNG, cuenta con la experiencia y el aval de cuatro años de gobierno en los que los objetivos propuestos en el discurso de toma de posesión se alcanzaron con creces.

Lo más importante y de lo que me siento más satisfecho es del consenso. Puedo decir con orgullo y legítima satisfacción que los grandes objetivos propuestos se aprobaron por unanimidad, poniendo de manifiesto de esta forma no solo la salud y fortaleza del equipo de gobierno sino también el permanente ejercicio de diálogo entre gobierno y oposición, entendiendo de esta forma que el diálogo es un valor fundamental en el ejercicio de poder.

Quiero que estas palabras no solo pongan de manifiesto una característica de gobierno sino que también sirvan de reconocimiento y agradecimiento a la labor de oposición y singularmente de su portavoz el Sr. Torres Colomer y al trabajo del Vicepresidente D. Xaime Bello.

En momentos en que la confrontación y la crispación eran la característica de la acción política, la Diputación fue un ejemplo de colaboración, entendimiento diálogo y consenso. Ojalá podamos mantener en este mandato que hoy comienza esos rasgos distintivos que singularizaron el mandato que hoy también finaliza.

Gracias también a todas las diputadas y diputados que hoy no están aquí pero que nos acompañaron en esa tarea de convertir esta institución en el auténtico protagonista de la vertebración de la provincia y de ayuda a sus ayuntamientos en la forma de mayores niveles de bienestar económico y social, de mayor calidad de vida y de la igualdad de oportunidades para los ciudadanos de la provincia.

El período de Gobierno provincial que se inició el 26 de noviembre del año 2003, y que finaliza con este acto formal, se caracterizó por una extraordinaria y ejemplar capacidad de negociación de todos los grupos políticos, lo que permitió aprobar por unanimidad la mayor parte de los asuntos trascendentes para la provincia, para los ciudadanos de hoy y de mañana.

Estoy íntimamente convencido de que esta actitud abierta y de diálogo permanente es imprescindible para la adecuada gestión de los asuntos públicos y por ello reiteraré cuantas veces sea necesario la posición de mano tendida, de oferta permanente para encontrar el consenso y el acuerdo.

Con motivo de mi toma de posesión en el año 2003 formulé distintos y ambiciosos proyectos que hoy son realidad.

El esfuerzo de la Diputación se orientó prioritariamente a colaborar con los ayuntamientos. En este apartado son numerosas las iniciativas puestas en práctica: Se aprobaron además de los Planes de obras y servicios y del Plan operativo local, nuevos programas provinciales como el Plan de Inversiones Locales, Plan de Piscinas Climatizadas, de Campos de Fútbol de hierba artificial, de Grandes Ciudades, plan experimental de depuradoras para núcleos de menos de 200 habitantes, entre otros.

Se elaboraron diferentes programas de subvenciones para actividades de normalización lingüística, contra la violencia de género, de accesibilidad, de conciliación de la vida familiar y laboral, para el fomento de la igualdad, para entidades socio – sanitarias, convenios de atención primaria para municipios de menos de 10.000 habitantes, para actividades culturales, deportivas, de promoción económica, etc. etc. Y para inversiones en infraestructuras municipales de toda índole.

Se firmaron convenios de colaboración (para el mantenimiento de Grupos Municipales de Intervención Rápida, para la lucha contra los incendios forestales, para el mantenimiento de monitores deportivos, culturales y de servicios sociales, para la limpieza de playas, para actividades de socorrismo, entre otros).

Se presentó ante el Ministerio de Administraciones Públicas un ambicioso proyecto para mejorar los recursos informáticos de los ayuntamientos orientado a la implantación de la “Administración Electrónica”.

Se formalizaron trascendentes acuerdos con la Xunta. El convenio sobre la financiación de los Hospitales Provinciales transferidos a la Xunta de Galicia permitió destinar a inversiones municipales y a inversiones sanitarias en la provincia 36 millones de euros que estaban paralizados pendientes de recursos judiciales.

Se acordó también con la Xunta y el Estado la aprobación y ejecución de Planes plurianuales de Dinamización Turística como los de Ferrol – Ortegal y Portodemouros que impulsarán el desarrollo turístico de estas zonas de la provincia como ya hizo en la Costa da Morte su Plan de dinamización turística.

Se constituyó también con la Xunta y el sector privado la “Fundación Pública Axencia Provincial da Enerxía”.

Se formalizaron acuerdos con el gobierno de España entre los que cabe destacar el relativo a la ubicación del Museo Nacional de la Ciencia y de la Tecnología en el edificio “Prisma de Cristal” propiedad de la Diputación.

Se culminó la redacción del Plan Estratégico de la provincia para el período 2007 – 2013, coincidente con el período de la actual programación de los Fondos Europeos, con lo que disponemos de un documento técnico que contiene un diagnóstico riguroso sobre la situación económico – social de la provincia y a partir de lo que se formularán estrategias de acción futura configurándose como una magnífica herramienta para acceder a la financiación europea.

Estamos realizando la recuperación y puesta en valor de bienes del Patrimonio histórico y cultural como el Dolmen de Dombate y el Monasterio de Caaveiro.

Se rehabilitó el Teatro Colón y con la adjudicación de la gestión a Caixa Galicia, a través de un concurso público, disponemos de una magnífica oferta cultural en la ciudad de A Coruña y en el conjunto de la provincia sin coste alguno para el erario público.

Se realizaron inversiones significativas para la mejora de los servicios tributarios con el fin de acercar la administración a los ciudadanos y se gestiona la economía provincial con austeridad y eficacia, de forma que esta institución cuenta con indicadores de “salud” económica ejemplares. Les invito a comparar las magnitudes más relevantes (ahorro neto, remanente de tesorería, endeudamiento, porcentaje de recaudación en período voluntario y ejecutivo) con los de cualquier otra entidad pública local.

Es especialmente satisfactorio decir que esta provincia en los últimos cuatro años se dotó de 9 parques de bomberos, que, junto con lo que se está construyendo en Santa

Comba, nos permite afirmar que esta provincia es la provincia gallega mejor equipada y con más recursos contra los incendios urbanos.

Como complemento a esta actuación adquirimos 4 vehículos contra incendios para los ayuntamientos de Curtis, Ortigueira, Muros y Camariñas. Esto nos permite afirmar que ningún ciudadano de la provincia está a más de veinte minutos de una dotación de intervención rápida ante un incendio urbano.

Se avanzó sustancialmente en la buena administración y transparencia en la gestión de las subvenciones provinciales: no solo se aprueban y publican las bases de las convocatorias como forma normal de otorgamiento de las subvenciones, sino que también se publicaron en el B.O.P. e internet todas las subvenciones otorgadas en los ejercicios 2005 y 2006, y así lo haremos con las del ejercicio 2007, para que tengan la información pública de todos los ciudadanos, realizándose un Plan de Auditorías de las subvenciones a particulares e instituciones sin fines de lucro, de lo que se dio cuenta al Pleno.

Todas estas tareas y muchas más que sería prolijo detallar fueron posibles gracias a la intensa actividad de los funcionarios provinciales y la actitud de colaboración y acuerdo de los grupos políticos.

Son muchas las tareas que tenemos por delante. La puesta en marcha del Plan Estratégico poniendo todos los recursos para movilizar todas las instituciones públicas y privadas para elaborar los mejores proyectos que permitan la innovación y la mejora de nuestras infraestructuras y nuestro conocimiento, aprovechando todas las oportunidades de financiación europea.

Estamos preparando ya las actuaciones a desarrollar en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas para acceder a los recursos del futuro Plan Operativo Local.

Las líneas básicas de esta estrategia se fundamentan en tres apartados:

- Agrupación de ayuntamientos menores de 5.000 habitantes en áreas de más de 20.000 para cumplir los requerimientos exigidos por el MAP. Para este grupo de ayuntamientos la Diputación elaborará los proyectos que se consideren idóneos de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico, con arreglo a las propuestas técnicas y las consideraciones de los alcaldes respectivos.
- A los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000 la Diputación les traslada las propuestas que se consideren más adecuada de acuerdo con el Plan Estratégico y pondrá a disposición de los ayuntamientos los servicios técnicos que estos consideren adecuados.

- Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes: La Diputación les trasladará la información disponible y aportará la colaboración que en cada caso sea requerida.

Pretendemos convertir ya a partir del próximo año las zonas de gestión tributaria provincial en auténticos órganos de relación con el contribuyente y con los ciudadanos de forma que estos puedan resolver de forma más próxima todas las cuestiones que se refieran a los tributos municipales cuya gestión realiza la Diputación y puedan presentar en ellas cualquier escrito, solicitud o trámite destinado a la Diputación Provincial.

Próximamente pondremos a disposición de los ciudadanos nuevas posibilidades de relacionarse con la Diputación a través de internet: pago de tributos, presentación de avales, solicitud de subvenciones, etc.

Continuaremos desarrollando y ejecutando los actuales planes de dinamización turística.

Negociaremos con los ayuntamientos de Ferrol y A Coruña la comarcalización de los Parques de Bomberos tomando como referencia el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santiago.

Seguiremos profundizando en la transparencia y participación en la gestión provincial.

Impulsaremos la actividad de la Fundación Pública Axencia Provincia da Enerxía para incentivar el uso de las energías “limpias” especialmente en los servicios públicos municipales.

Buscaremos los convenios oportunos para permitir que los ayuntamientos de menor capacidad económica puedan contar con el servicio permanente de un equipo de profesionales y técnicos en urbanismo y protección del medio ambiente.

Mantendremos los programas puestos en marcha en el pasado mandato para la normalización lingüística, igualdad de género y conciliación de la vida familiar.

Se llevarán a cabo distintas actividades destinadas a mejorar la dotación de los recursos tecnológicos de los ayuntamientos, especialmente mediante el suministro de aquellos programas informáticos que permitan mejorar la gestión municipal y su relación con los ciudadanos.

No se puede desconocer que desde hace tiempo está planteado en nuestro país la cuestión provincial, unas veces para descalificar sin más a las Diputaciones y otras con

afán sincero de encontrar el modelo de organización territorial que mejor sirva a los intereses de los gallegos.

La Diputación de A Coruña no rechaza el debate, sino que, por el contrario, se alegra de que surja un debate sereno sobre la organización territorial de Galicia, un debate que tenga como único objetivo el servicio al pueblo gallego y como único límite el ordenamiento jurídico que hace un momento prometimos cumplir y hacer cumplir.

De ese debate debe surgir un diagnóstico de la situación actual, teniendo en cuenta los antecedentes y el entorno, europeo y español, que permitan instrumentar soluciones adecuadas en términos de eficacia y democracia, de transparencia y participación.

Una cuestión a la que hay que darle soluciones es a las necesidades de definir y reforzar la intermunicipalidad. En un sistema local tan fragmentado resulta necesaria la existencia de unos entes locales intermedios que garanticen la viabilidad de numerosos problemas locales.

Desde el ámbito municipal no siempre se puede garantizar la provisión de infraestructuras y equipamientos básicos y la prestación de determinados servicios, resultando, por esa razón, evidente la necesidad de una organización intermunicipal que lleve a cabo esa función cooperadora, encaminada a posibilitar que los entes locales desarrollen sus responsabilidades de forma efectiva y que administren con eficiencia asuntos de su competencia.

La configuración de esa entidad local intermedia o de segundo nivel tendrá que definirla la propia sociedad gallega, a través de su Parlamento y dentro del ordenamiento jurídico vigente.

Con gusto participaremos en ese debate y mientras tanto debemos dedicar nuestros esfuerzos a gestionar nuestras competencias de la forma más eficaz y con la mayor eficiencia al servicio de los ayuntamientos y sus habitantes.

En la sesión constitutiva de la Diputación el 26 de noviembre de 2003 decía:

“Debemos mejorar la cooperación económica local mediante la formulación de un Plan Único de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, con el fin de aprovechar las sinergias que de tal plan se deriven. Este plan se financiaría con fondos del Ministerio de Administraciones Públicas, la Xunta de Galicia, las Diputaciones y los ayuntamientos, sería gestionado por la Diputación y distribuido sus recursos en función de los criterios adoptados por las administraciones financiadoras.

De esta forma, facilitaríamos en gran medida la labor de los ayuntamientos haciendo más eficiente la gestión de los planes, reduciendo incertezas en las entidades locales, reforzando lo que es la competencia nuclear de las diputaciones, que es justamente la cooperación.”

Esta idea del Plan único no responde a ninguna ocurrencia circunstancial es una necesidad imperiosa para gestionar de forma más eficiente el dinero público, para hacer más con menos.

Animo al gobierno de Galicia a que dé los pasos necesarios para convertir esta idea en una realidad; para ello contará con el apoyo de este Gobierno provincial.

Se habla también y es también una necesidad imperiosa, de la necesidad de coordinar con la Xunta las actividades de las diputaciones.

Como ha dicho el Tribunal Constitucional, la eficiencia o la eficacia exigible de la actividad administrativa conducen directamente a la coordinación como principio funcional y, por lo tanto, organizativo de las Administraciones Públicas.

No debemos de tener miedo a la coordinación, coordinar no es subordinar ni jerarquizar. Coordinar consiste en fijar medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas administraciones públicas en el ejercicio de las respectivas competencias.

Así que tanto la cooperación, consistente en aunar esfuerzos, como la coordinación, cuya esencia es la unidad de actuaciones, son ajenos a cualquier tentación de jerarquías y verticalidades.

Estamos pues a favor de esta coordinación y animo también a la Xunta a dar los pasos necesarios en esta dirección y contará con la colaboración de esta Diputación Provincial.

No es la coordinación una amenaza para las diputaciones, es una oportunidad para ser más eficaces, más eficientes, y así deseamos contemplarla.

Para llevar a cabo este ambicioso programa de trabajo es necesaria la aportación de todos, y a todos convoco para aportar las mejores reflexiones, proyectos y propuestas: a los políticos y a los funcionarios, a los profesionales y a los empresarios emprendedores, las asociaciones y fundaciones en que se vertebra la sociedad coruñesa, a los intelectuales y artistas y a todos los ciudadanos que protagonizamos el presente y forjamos cada día las bases de un futuro mejor.

Para llevar a cabo la labor descrita tenemos el vehículo de nuestra voluntad de trabajo y acuerdo, y el cauce que nos proporciona la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del Ordenamiento jurídico vigente, que expresan la voluntad soberana del pueblo al que representamos y del que procede la legitimidad para el ejercicio de la responsabilidad que asumimos.

Termino ya, no sin antes reiterar el final ya expresado el 26 de noviembre de 2003, al iniciar el mandato que ahora termina, por cuanto sigue reflejando mis sentimientos de entonces: doy las gracias a mis compañeros del PSdeG - PSOE y del BNG por su confianza y colaboración, y a los diputados del Partido Popular les solicito la leal colaboración que hasta ahora mantuvieron para trabajar juntos en pos del progreso de la provincia.

Este debe ser nuestro objetivo común y también nuestro gran reto.

Gracias a todos ustedes por su atención.

Finalizada esta intervención se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y cincuenta y siete minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.